



BASES PARA CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE CAMARONERAS

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES
Y PESCA**



SUBSECRETARÍA DE ACUACULTURA

Código Nro.

SUBACUA-FC-03-014-2021

15 / Marzo /2021

BASES PARA CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE CAMARONERAS



**sembramos
Futuro**

Lenin



MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA

VICEMINISTERIO DE ACUACULTURA Y PESCA

SUBSECRETARÍA DE ACUACULTURA

El Subsecretario de Acuicultura, mediante delegación y en representación del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca a través del Acuerdo Ministerial Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2019-0059 de fecha 22 de julio de 2019, en virtud de las disposiciones legales, invita a participar, a las **PERSONAS NATURALES y JURÍDICAS** interesadas en realizar actividades acuícolas en los espacios de playa y bahía, al presente Concurso Público No. SUBACUA-FC-03-014-2021 del Fondo de Camaroneras revertidas al Estado; a contar del 15 de marzo del 2021.

1. OBJETO Y ÁMBITO.

Conforme a lo establecido en el Reglamento General a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero en sus artículos 73.12 y 73.13:

73.12.- **Fondo de Camaroneras.** - *“Este fondo estará conformado por todos aquellos espacios dedicados a la actividad camaronera asentados en zonas de playa y bahía, cuyas concesiones hayan sido extinguidas por cualquier causa señalada en la normativa vigente. Los espacios revertidos al Estado por terminación de los derechos de concesión formarán parte de este fondo una vez que la resolución declare la extinción cause estado”.*

73.13.- *“(…) La convocatoria se publicará en periódicos de amplia circulación nacional y local correspondiente al cantón donde se encuentre el predio, cuyos costos serán imputados al ganador del concurso. Tratándose de predios de hasta 25 hectáreas, la convocatoria se realizará únicamente por la prensa local correspondiente al cantón donde se encuentre ubicado el predio (…).”.*

En base a lo establecido en el Reglamento General a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero en sus artículos 73.12 y 73.13, Acuerdo Ministerial Nro. MAP-SUBACUA-2018-0002-A, de fecha 20 de junio de 2018 y su reforma mediante Acuerdo Ministerial Nro.001-2019 de fecha 20 de septiembre de 2019 y al Acuerdo No. MAP-SUBACUA-2018-0003-A de fecha 11 de julio de 2018 y su reforma mediante Acuerdo Ministerial Nro. 002-2019 de fecha 07 de octubre de 2019, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca somete a concurso público el siguiente predio de Zona de Playa y Bahía y sus obras de infraestructura:



Código:	SUBACUA-FC-03-014-2021
Ubicación:	
Sitio	Isla Pongal
Parroquia	Jambelí
Cantón	Santa Rosa
Provincia	El Oro
Área total:	21,14 ha
Avalúo del predio:	21,14 ha
Valor a consignar (10%):	US\$ 3.688,47

2. CONVOCATORIA.

Conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero Art. 73.13.- "(...) *La convocatoria se publicará en periódicos de amplia circulación nacional y local correspondiente al cantón donde se encuentre el predio, cuyos costos serán imputados al ganador del concurso. Tratándose de predios de hasta 25 hectáreas, la convocatoria se realizará únicamente por la prensa local correspondiente al cantón donde se encuentre ubicado el predio (...)*".

3. CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO.

Las características del predio y las obras de infraestructura a adjudicar son las siguientes:

3.1 Ubicación.

Ubicación:	
Sitio	Isla Pongal
Parroquia	Jambelí
Cantón	Santa Rosa
Provincia	El Oro



3.2 Detalles de la infraestructura.

Nro. de piscinas	04	Nro. de estaciones de bombeo	01
Nro. de precriaderos	00	Nro. Motores	01
Nro. de reservorios	01	Diámetro de tubería (Pulgadas)	30
Nro. Viviendas	01	Tipo de viviendas	Madera/Hormigón

3.3 Estudio de cobertura de suelo.

Carta CLIRSEN 1984	PUERTO NUEVO	Área concesionada (ha)	Área irregular
Zona de playa	Manglar	21,14	0,00
	Salitral	0,00	0,00
Área Total de Zona de playa		21,14	0,00
Otro tipo de cobertura		0,00	0,00
Área total de la camaronera		21,14 ha	

3.4 Coordenadas de ubicación UTM WGS 84 de todo el polígono de la camaronera (21,14 ha).

PTO	X	Y	PTO	X	Y	PTO	X	Y	PTO	X	Y
1	598130	9629635	26	598092	9630202	51	598360	9630130	76	598529	9630077
2	598120	9629644	27	598106	9630187	52	598397	9630128	77	598523	9630041
3	598119	9629653	28	598140	9630156	53	598445	9630129	78	598513	9629989
4	598125	9629674	29	598142	9630154	54	598471	9630132	79	598508	9629977
5	598128	9629731	30	598140	9630141	55	598484	9630136	80	598487	9629939
6	598147	9629880	31	598137	9630125	56	598522	9630150	81	598470	9629915
7	598133	9629889	32	598143	9630117	57	598562	9630161	82	598470	9629914
8	598125	9629899	33	598154	9630107	58	598593	9630176	83	598454	9629892
9	598112	9629941	34	598160	9630102	59	598597	9630178	84	598458	9629831
10	598095	9629975	35	598168	9630098	60	598611	9630167	85	598448	9629773
11	598081	9629989	36	598181	9630096	61	598635	9630139	86	598441	9629767
12	597970	9630006	37	598210	9630097	62	598644	9630134	87	598424	9629763
13	597889	9630022	38	598212	9630101	63	598654	9630127	88	598406	9629758
14	597882	9630025	39	598217	9630133	64	598670	9630119	89	598383	9629753
15	597872	9630031	40	598225	9630143	65	598702	9630106	90	598368	9629750
16	597868	9630035	41	598230	9630145	66	598712	9630105	91	598368	9629750
17	597868	9630042	42	598229	9630150	67	598718	9630091	92	598357	9629743
18	597870	9630048	43	598234	9630150	68	598724	9630077	93	598346	9629737
19	597958	9630221	44	598240	9630150	69	598722	9630070	94	598323	9629723
20	597962	9630221	45	598241	9630132	70	598714	9630056	95	598293	9629708
21	597966	9630221	46	598246	9630127	71	598704	9630060	96	598232	9629672
22	598011	9630226	47	598251	9630125	72	598673	9630070	97	598191	9629650
23	598042	9630222	48	598264	9630124	73	598645	9630074	98	598146	9629636
24	598074	9630213	49	598313	9630121	74	598615	9630075	99	598130	9629635
25	598086	9630205	50	598358	9630126	75	598568	9630075			





4. PARTICIPANTES Y MONTOS.

Conforme lo establece el artículo No. 06 del Acuerdo Ministerial Nro. MAP-SUBACUA-2018-0002-A y su reforma mediante Acuerdo Ministerial Nro.001-2019, solo podrán adjudicarse concesiones según el siguiente detalle:

1. Organizaciones o asociaciones de la Economía Popular y Solidaria, tendrán como máximo 1.000 hectáreas, debiendo tener al menos un asociado por cada 3 hectáreas.
2. Personas Jurídicas tendrán como máximo 1000 hectáreas.
3. Personas Naturales, tendrán como máximo 250 hectáreas.

No podrán postular para el proceso de adjudicación las personas que al momento de presentar su postulación sean autoridades o funcionarios directivos del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, bajo cualquier tipo de contratación, ni su cónyuge o conviviente en unión de hecho, ni sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad sea que lo hagan en calidad de persona natural, o en calidad de representantes legales, administradores o socios en caso de personas jurídicas.

5. PROCEDIMIENTO GENERAL DEL CONCURSO.

5.1 EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN.

Los postulantes deberán cumplir los requisitos generales y específicos y presentar la documentación por triplicado en un sobre manila y posterior del conteo de las fojas será cerrado en presencia del oferente, la misma que deberá contener la siguiente información:

1. Carta de presentación de oferta y documentos que respalden la misma (según formulario Nro.01 adjunto).
2. Registro Único del Contribuyente que contemple la actividad acuícola.
3. Estudio técnico económico del proyecto (según formulario Nro.02 adjunto).
4. Consignación del 10% del valor del avalúo del predio (cheque certificado a nombre del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca).
5. En caso que el oferente sea una persona jurídica deberá adjuntar; nombramiento del representante legal, estatutos de la compañía y nómina de accionistas.
6. En caso que el oferente sea una organización y/o asociación deberá presentar los documentos de conformación realizados ante a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
7. Mecanismo de pago en caso de Asociaciones (según formulario Nro.03 adjunto).



5.2 FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE OFERTAS.

La oferta deberá ser entregada a más tardar el 30 de marzo del 2021, hasta las 15:30 PM, en ventanilla única de la Subsecretaría de Acuicultura, ubicadas en la Av. Malecón 100 y Av. 9 de Octubre, Edificio La Previsora Piso 15, en sobre manila y posterior del conteo de las fojas será cerrado en presencia del oferente.

Los sobres deberán indicar en el asunto **“CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ESPACIOS DEDICADOS A LA ACTIVIDAD CAMARONERA Y DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDAS EN ZONA DE PLAYA Y BAHIA QUE HAYAN SIDO CONCESIONADAS Y REVERTIDAS AL ESTADO No. SUBACUA-FC-03-014-2021”**, y contener la carta de presentación de oferta que se encuentra en el formulario Nro.01 de las presentes bases, la cual deberá venir en duplicado para constancia de la recepción. Solo las ofertas que sean entregadas por este medio serán consideradas. El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca no se hace responsable por la apertura involuntaria de sobres que no sean identificados apropiadamente.

El cheque certificado a nombre del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca correspondiente al 10 % de la consignación, deberá ser entregado fuera del sobre con copia a color para constancia de recibido.

Los sobres serán abiertos por el Comité nombrado para tal fin y presidido por el Subsecretario de Acuicultura. La apertura de sobres se realizará en el orden en el que fueron recibidos (fecha / hora de recepción).

6. PERIODO DE ANÁLISIS DE LAS POSTULACIONES.

Luego de recibidas las ofertas, la Subsecretaría de Acuicultura a través del Comité del Concurso Público de Adjudicación creado para dicho efecto, tendrá 15 días hábiles para analizarlas, transcurrido este plazo, el Subsecretario adjudicará el predio camaronero y las obras de infraestructura de las áreas revertida, al oferente que haya obtenido la mayor cantidad de puntos, en un término no mayor a 15 días.

7. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO.

El Subsecretario de Acuicultura concederá al ganador un plazo no mayor a 15 días, a partir de la notificación escrita, para que consigne la cantidad ofrecida de contado y los valores correspondientes a la publicación referidos en el artículo 73.13 del Reglamento General a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. En caso de que la organización y/o asociación de la Economía Popular y Solidaria haya presentado una propuesta de pago a plazo, deberá pagar la cuota inicial y cumplir con el cronograma de pagos presentado. El incumplimiento del pago dejará sin efecto la adjudicación realizada.

Realizado el pago de la totalidad o de la cuota inicial, el Subsecretario de Acuicultura declarará adjudicada las obras de infraestructura construidas en el área de la zona de playa revertida al Estado, y devolverá a los demás postores las cantidades consignadas.

Si el ganador del concurso no cumple con el pago de contado o con el pago de la cuota inicial, estipulada en su propuesta dentro el plazo señalado en el artículo 8 del





Acuerdo Nro. MAP-SUBACUA-2018-0002-A y su reforma mediante Acuerdo Ministerial Nro.001-2019, la Subsecretaría de Acuicultura procederá a adjudicar al oferente que le siguiera en el orden de puntaje.

El acta de adjudicación será protocolizada en una notaría y presentada en la Subsecretaría de Acuicultura. Este documento garantizará la seguridad jurídica de la posesión del área adjudicada, hasta la obtención del respectivo Acuerdo Ministerial de concesión.

8. PRESENTACIÓN DE UNA SOLA OFERTA.

La Subsecretaría de Acuicultura en caso de que exista un solo oferente, cuya propuesta no sea adecuada para los intereses de la institución podrá declarar desierta la postura y recomendar llamar a un nuevo proceso concursal.

9. PROCESO DESIERTO.

El Comité declarará el proceso desierto cuando todos aquellos postulantes no cumplan con los requisitos y condiciones establecidas en la presente base.



FORMULARIO Nro.01

MODELO DE CARTA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Guayaquil, _____.

Señores.

Subsecretaría de Acuacultura.

Ref: Concurso Público No. SUBACUA-FC-03-014-2021.

CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN PREDIO CAMARONERO DENTRO DEL FONDO DE CAMARONERAS.

Yo, _____ identificado por medio de (cédula, pasaporte) número _____ (*representante legal de empresa, asociación u organización) por este medio presento mi postura y los documentos que evalúan el mérito a la misma, así como los requisitos establecidos en las bases del concurso para la adjudicación del predio camaronero identificado con el código No. SUBACUA-FC-03-014-2021.

Hago constar que:

- a) Acepto las condiciones de adjudicación del predio camaronero, relacionado con los requisitos y en caso de que el predio me sea adjudicado, cancelaré el total del valor ofertado en un plazo no mayor a 15 días calendario, contados desde la notificación de adjudicación realizada a mi favor (en caso de que la organización y /o asociación de la Economía Popular y Solidaria haya presentado una propuesta de pago a plazo, deberá cumplir con el cronograma de pagos presentado).
- b) Al momento de recibir la adjudicación exoneró al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca de toda responsabilidad con relación al estado de las infraestructuras existentes.
- c) Me comprometo a entregar al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, toda la documentación que sea necesaria para llevar a cabo el proceso de adjudicación objeto del concurso.
- d) Exoneró de manera expresa al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, de cualquier reclamo sobre la entrega de documentos objeto del Concurso, si dejo de presentar cualquier documento para continuar con el proceso de adjudicación del predio.
- e) Acepto que, en el caso de resultar ganador, y habiendo pagado el 10% del valor del predio en concurso, si desisto de la adjudicación del mismo, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca conservará el 10% pagado.
- f) En caso de que mi oferta fuera la adjudicada, por favor notificarme en la siguiente dirección de correo electrónico _____, Casilla Judicial (si la tuviere) teléfono _____





Firma

Nombre y Apellidos completos

Tipo y número de documento de identidad

(*) En caso de ser persona jurídica.



FORMULARIO Nro. 02

ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO PARA CULTIVO DE CAMARÓN MARINO EN
CONCESIONES

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO U OPERADOR (LA PERSONA NATURAL O
JURÍDICA):

- Nombre o razón social del solicitante:
- Nombre Comercial:
- Fecha Constitución:
- Número de R.U.C:
- Nombre Representante Legal:
- Actividad económica principal:
- Dirección de Oficina:
- Teléfonos de Oficina:
- Correos de contacto:



ESTUDIO TÉCNICO

1. UBICACIÓN Y SUPERFICIE DE LA GRANJA DE CULTIVO ACUÍCOLA

Ubicación:

- I. Sitio:
- II. Parroquia:
- III. Cantón:
- IV. Provincia:
- V. Superficie total de terreno:

Infraestructura camaronera:

- VI. Espejo de agua:
- VII. No. De piscinas:

Infraestructura de apoyo:

- VIII. Vivienda



1.1. **LIMITES:** señale los nombres o razón social de los propietarios de las áreas colindantes, actividad que desarrollan: camaroneras, sin vegetación, cultivos, etc.

- I. NORTE :
- II. SUR :
- III. ESTE :
- IV. OESTE :

1.2. **COORDENADAS U.T.M.:** Ver plano en el portal <http://www.produccion.gob.ec>

PUNTO	LONGITUD	LATITUD
1		
2		
3		
4		
5.....		

2. INFORMACION TÉCNICA

2.1. **Sistema de bombeo:**

Señale el sistema de bombeo a implementar para la camaronera (de ser el caso), ubicación de la o las estaciones de bombeo número y capacidad de bombas, horas de bombeo por marea, caudal (metros cúbicos por minuto).

Sistema de bombeo	de	Motor HP	Turbina Pulgadas	Caudal m ³	Horas de bombeo
1					
2, 3, 4...					

Capacidad de producción:

Indique su estimado de producción en función de los siguientes datos:

- I. Espejo de agua (ha):
- II. No. de piscinas:
- III. Superficie de siembra (ha):
- IV. Densidad de siembra (PL/ha):





- V. Días de ciclo:
- VI. Ciclos por año:
- VII. Producción (libras/ciclo/ha):
- VIII. Porcentaje de sobrevivencia:
- IX. Peso cosecha estimado.
- X. Producción anual libras.

Descripción del proceso productivo en términos técnicos, ambientales y económicos:

- 1) Describa el proceso productivo a utilizar en la camaronera:
 - a) Provisión de post larvas de camarón: con procedimientos para selección de laboratorios proveedores, despacho y transporte hacia la camaronera, recepción y aclimatación en destino, y siembra en, de acuerdo al proyecto concebido.
 - b) Preparación de las piscinas: tiempo de secado, procedimientos para la limpieza fondos, compuertas, ductos, mallas, etc., para eliminar organismos y lodo adheridos, depredadores y competidores; corrección de fallas en muros, compuertas, así como posibles filtraciones por deslizamientos de tierra; procedimientos para fertilización de suelos y agua, uso de probióticos e insumos, etc.
 - c) Planificación de la producción: estableciendo parámetros de operación sanitaria, manejo y control de la producción; determine las densidades de siembra, peso de siembra y transferencia, tamaños de camarón para cosecha, métodos y números de cosechas anuales, sistemas operativos; estimación de conversión alimenticia, uso y dosis de materias primas e insumos (fertilizantes, cal, probióticos, etc.), posibles registros de control de las operaciones productivas.

Señale el sistema de muestreo de biomasa, así como los parámetros físicos, químicos, biológicos y microbiológicos (ejemplo: oxígeno, temperatura, salinidad, turbidez, color del agua, algas y contaje, alcalinidad, etc.) que se realizarán para mantener los cultivos bajo control y número de personas que laboran y las actividades a realizar.

- d) Ambientales, indique las generalidades a seguir para cumplir con lo establecido en la normativa ambiental vigente.
- 2) Contribución a la sociedad en los ámbitos de responsabilidad social, describa como contribuirá con la sociedad su actividad productiva.
- 3) Estudio Económico constituye todas las inversiones y financiamientos que se deberá realizar para poder poner en marcha el proyecto.





Inversiones del proyecto: conformados por los activos: fijos, diferidos y el capital de trabajo. Los que constituyen las inversiones necesarias para llevar a cabo la puesta en marcha del proyecto

A continuación, se muestra una plantilla de ejemplo:

DESCRIPCIÓN (<i>POR COMPLETAR USUARIO</i>)	VALOR TOTAL
Activos Fijos	
Terreno (Anexo 1)	
TOTAL ACTIVOS FIJOS	
Activos Diferidos	
TOTAL ACTIVOS DIFERIDOS	
CAPITAL DE TRABAJO	
TOTAL CAPITAL DE TRABAJO	
TOTAL DE LA INVERSION	

Financiamiento:

A continuación, se muestra plantilla de ejemplo:

FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DOLARES	Porcentaje
Banecuador		
Corporación Financiera Nacional		
Capital Social		
Aporte Socios		
Créditos proveedores		
Otros tipos de Instituciones Financieras		
TOTAL		

Costos de producción: son los costos y gastos que demandan anualmente la producción programada. A continuación, se muestra plantilla de ejemplo:



CLASIFICACIÓN DE LOS COSTOS AÑO

DESCRIPCIÓN	AÑO 1	COSTO FIJO	COSTO VARIABLE
GASTOS DE OPERACIÓN			
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN			
Sueldos y salarios			
Energía eléctrica			
Consumo de Agua Potable			
Útiles de oficina			
GASTO DE VENTA			
Sueldos y salarios			
GASTOS FINANCIEROS			
Intereses por préstamos			
TOTAL			

Programa de ventas:

Dependerá del sistema de colocación del camarón.

a) Si la venta es al barrer, siempre se muestrea el camarón para saber la composición de las tallas, y luego de realizado los cálculos, se determina un precio promedio.

b) Si es contra entrega en la procesadora, se basa en la liquidación de la pesca (compra de camarón), de acuerdo a la clasificación que arroje al final.

INGRESO POR VENTAS

ITEMS	Descripción del producto	Precio de Venta/libra	Libras a vender por año	Valor Total
1	Camarón entero			
Total				US\$

ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

A continuación, se muestra plantilla de ejemplo:



ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DESCRIPCIÓN	VALOR
INGRESOS:	
Ventas	US\$
Otros ingresos	US\$
TOTAL INGRESOS	US\$
EGRESOS	
Costos de producción	US\$
Costos de operación	US\$
TOTAL EGRESOS	US\$
Utilidad gravable	US\$
15% trabajadores	US\$
Utilidad antes del impuesto a la renta	US\$
Impuesto a la Renta	US\$
Utilidad Líquida	US\$

RENTABILIDADES:

A continuación, se muestra plantilla de ejemplo:

CUADRO DE RENTABILIDADES

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
Sobre inversión total	%
Sobre ingreso por ventas	%

EVALUACIÓN FINANCIERA.

FLUJO DE CAJA:

FLUJO DE CAJA

DESCRIPCION	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
1. INGRESOS					
Ventas					
TOTAL INGRESOS					
2. EGRESOS					





Costo de producción					
Costo de operación					
Reparto de utilidades					
TOTAL EGRESOS					
(1-2) Ganancias gravables					
(-) 15% Trabajadores					
(=) Utilidad antes se impuestos					
(-) 25% Impuesto a la Renta					
(=) Utilidad antes de Reserva Legal					
FLUJO DE CAJA					

INDICADORES DE RENTABILIDAD: presentar Valor Actual Neto, Periodo de Recuperación del Capital y Tasa Interna de Retorno (TIR).

FIRMA DE RESPONSABILIDAD DEL PROFESIONAL QUE ELABORÓ EL PROYECTO



FORMULARIO Nro.03

**MODELO DE CARTA PARA INFORMACIÓN DE MECANISMO DE PAGO EN EL
CASO DE ASOCIACIONES**

Guayaquil, _____.

Señores.

Subsecretaría de Acuacultura.

Ref: Concurso Público No. SUBACUA-FC-03-014-2021.

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN PREDIO
CAMARONERO DENTRO DEL FONDO DE CAMARONERAS.**

Yo, _____ identificado por medio de (cédula de
ciudadanía, pasaporte) número _____ por este medio
indico que, de ser favorecido del Concurso Público, el mecanismo de pago será de
la siguiente forma; _____



(*) En caso de ser persona jurídica.



ANEXO 01

INFORME DE INSPECCIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO GEOGRÁFICO

SOLICITANTE:	
ÁREA SOLICITADA	21,14 ha

1.- UBICACIÓN:

SITIO:	Isla Pongal	PARROQUIA:	Jambelí
CANTÓN:	Santa Rosa	PROVINCIA:	El Oro

2.- LINDEROS

NORTE	Manglar y Estero Pongalillo	SUR	Manglar
ESTE	Manglar y Estero Palo Atravezado	OESTE	Manglar y Camaronera OCEANAZUL S.A.

3.- ESTUDIO DE COBERTURA DE SUELO

CARTA CLIRSEN	1984	ÁREA CONCESIONADA (ha)	ÁREA IRREGULAR (ha)
ZONA DE PLAYA	MANGLAR	21,14	0,00
	SALITRAL	0,00	0,00
ÁREA TOTAL DE ZONA DE PLAYA		21,14	0,00
ZONA ALTA		0,00	0,00
ÁREA TOTAL DE LA CAMARONERA		21,14 ha	

4.- AVALÚO DE LAS OBRAS DE LAS OBRAS INFRAESTRUCTURA REVERTIDAS AL USO Y GOCE DEL ESTADO

MEDICIÓN Y CÁLCULO DE VOLUMEN DE TIERRA

CÁLCULO DE LONGITUD DE MUROS

MUROS PERIMETRALES: 2.636 m.

MUROS INTERIORES: 736 m.

MUROS COMPARTIDOS: 0,00 m.

LONGITUD TOTAL DE MURO: 3.372 m.

VOLUMEN TOTAL: 20.063,4 m³.

COSTO TOTAL POR MUROS: US\$ 26.082,42



COMPUERTAS: 10

Descripción	Compuerta Tipo 01 (1 unidad)	Compuerta Tipo 02 (1 unidad)	Compuerta Tipo 03 (1 unidad)	Compuerta TIPO 04 (1 unidad) tubo Novator	Compuerta Tipo 05 (1 unidad) tubo Novator	Compuerta Tipo 06 (1 unidad)	Compuerta Tipo 07 (1 unidad)	Compuerta Tipo 08 (1 unidad) de pase de agua
Paredes (m ³)	4,20	2,82	1,05	1,50	1,15	1,85	0,65	0,99
Tunel (m ³)	1,44	0,00	1,44	0,00	0,00	0,00	0,48	0,00
Vigas (m ³)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Loseta (m ³)	0,00	0,276	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Piso (m ³)	0,20	0,57	0,24	0,10	0,14	0,40	0,25	0,45
Alerones (m ³)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (m ³)	5,84	3,67	2,73	1,60	1,29	2,25	1,38	1,44

Descripción	Compuerta Tipo 09	Compuerta Tipo 10 (1 unidad)
Paredes (m ³)	1,20	0,36
Tunel (m ³)	0,72	1,92
Vigas (m ³)	0,00	0,00
Loseta (m ³)	0,00	0,00
Piso (m ³)	0,45	0,15
Alerones (m ³)	0,00	0,00
Total (m ³)	2,37	2,43

VOLUMEN TOTAL DE LAS COMPUERTAS: 24,98 m³

COSTO TOTAL DE COMPUERTAS: US\$ 4.557,35

EDIFICACIONES:

Campamento un piso, con estructura metálica, piso de madera, pared de bloques y cubierta Eternit

Caseta un piso, estructura de hormigón armado, piso de madera, paredes de bloques y cubierta de zinc.

Piso alto, estación de bombeo, estructura de hormigón armado, entepiso de madera, paredes de bloques y cubierta de zinc.

Área de solo cubierta, estación de bombeo, piso de hormigón simple, pilares de hormigón armado y cubierta de zinc.

COSTO TOTAL DE EDIFICACIONES INCLUIDA DEPRECIACIÓN: US\$ 6.245.

GRAN TOTAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: US\$ 36.884,77.

